

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:  
Taller Tipográfico de la  
casa de Expósitos.

## ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NUM. 5

#### NEGOCIADO 3.<sup>o</sup>—Orden público.

Según me participa por Telégrafo el Comandante del puesto de la Guardia civil de Sacedón, en la noche del 3 del actual, han sido robados varios efectos de la Iglesia Parroquial de Santa María de Poyos.

Por lo tanto, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, la busca y captura del autor ó autores de tan sacrilegio hecho, poniéndolos á disposición del Juzgado de instrucción correspondiente.

Guadalajara 6 de Mayo de 1907.

El Gobernador,  
**J. Alvarez Pérez.**

#### Efectos robados.

Dos mantos de Virgen, uno blanco y otro morado, 18 tapices de terciopelo encarnado, una capa del mismo color, un Pálio blanco, una Crismera de plata, una Patena, una cucharilla y una copa de Oaliz, todas de plata.

### NUM. 6.

En la noche del 4 al 5 del corriente mes, han sido robadas en el pueblo de Irueste, de la casa del vecino de dicha villa, Casiano García García, dos mulas de su propiedad.

En su virtud, encarezco á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autori-

dad, la busca y captura del autor ó autores del citado robo, poniéndolos á disposición del correspondiente Juzgado de instrucción.

Guadalajara 6 de Mayo de 1907.

El Gobernador.

**J. Alvarez Pérez.**

#### Señas.

Una mula de 4 años, pelo castaño algo claro, alzada un dedo menos de la marca, con rozaduras en ambos lados del vientre, redonda de ancas y bien nutrida, lleva cabezada de correa blanca y tela encarnada en medio.

Otra de 5 años, pelo castaño oscuro y en el vientre casi blanco, alzada un dedo sobre la marca, tiene un lunar pequeño en una de las ancas y lleva cabezada vieja de correa negra.

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

### CIRCULAR

Considero un deber, no ya de cortesía, sino de obligación y convencimiento, dirigir, por medio de ésta mi primera circular, un afectuosísimo saludo á todo el elemento docente de esta provincia, á las Autoridades y personas importantes que influyen y deciden en la vida legal del país, y muy en especial á los Sres. Maestros de primera enseñanza.

A todos esos elementos me ofrezco, y de todos ellos espero eficaz y valiosísima ayuda para que, con voluntad firme y tenaz perseverancia, hagamos de nuestros niños una de las generaciones más útiles de España, por medio de una educación amplia, vigorosa y sólida.

Es empresa harto fácil, aunque parezca difícil: Sólo con que todos nos circunscribamos al cumplimiento del deber, basta para conseguir tan alto y loable fin.

Mi lema, pues, es el siguiente: El engrandecimiento nacional por medio de la Primera enseñanza.

A la realización de este ideal, he de dirigir todos mis afanes, inspirándome, desde luego, en las

disposiciones oficiales, atendiendo siempre á toda iniciativa provechosa para la cultura patria, y no cediendo jamás á exigencias que no representen el bien moral y material de la enseñanza.

Confío en que el celoso Magisterio de esta provincia, ha de estar identificado con las aspiraciones de la Inspección; pues de no estarlo, más aun que las faltas legales, pesarán sobre los Maestros, la culpa imponderable de no desempeñar, debidamente, la más fundamental misión para el engrandecimiento nacional, que es la educación.

Aunque lejos de mi ánimo la idea de severidad, he de manifestar, con entera franqueza, á los señores Maestros y Maestras, que me hallo dispuesto á no permitirles, en manera alguna, las faltas de asistencia á sus respectivas escuelas. Para ello, estoy decidido á girar visitas voluntarias, sin sujeción á itinerario, sin aviso alguno y sin devengación de dietas.

Así como haré propuestas de recompensas á favor de aquellos Maestros que se distingan en el ejercicio de su cargo, y ayudaré al Magisterio en cuanto de mí dependa; también, aunque me sea muy sensible, incoaré expediente contra todo el que, ilegalmente, no se halle al frente de su Escuela.

La Inspección, como encargada directamente de la fiscalización de la enseñanza, necesita saber, en todo momento, la situación legal del Maestro y de la Escuela. A este fin, está mandado que los señores Maestros, al tomar posesión de una Escuela, á la vez que lo participan al Sr. Presidente de la Junta provincial, lo hagan también al Inspector. Asimismo dispone el párrafo 3.<sup>º</sup> de la Real orden de 16 de Febrero de 1903, que los Maestros comunicarán á los Inspectores el día que empiezan á hacer uso de licencia, así como también el día que termina. Y como observo que no lo hacen, prevengo que exigiré las responsabilidades debidas al que incurra en esa falta.

Otro de los abusos que he de corregir es el hecho frecuentemente repetido por muchos de dejarse sus escuelas, en días laborables, para ir á la residencia del habilitado en población extraña, á cobrar sus haberes, para lo cual no se hallan autorizados los Maestros por la Ley.

Para que la labor del Maestro se vea, para que se les pueda otorgar los beneficios que les concede el art. 6.<sup>º</sup> del Real decreto de 23 de Febrero de 1883, y, sobre todo, para obtener buenos resultados en la enseñanza, se hace preciso no sólo que los Maestros sepan conservar y aumentar la mayor asistencia de niños á las Escuelas, sino que las Juntas locales hagan que se cumpla cuanto hay legislado respecto de la primera enseñanza obligatoria, asunto que, preferentemente, recomiendo á los Sres. Alcaldes.

Respecto de las asignaturas obligatorias en la primera enseñanza, hay cierta resistencia pasiva por muchos, para implantarlas todas, y la Inspección las ha de exigir, como determinadas por el artículo 3.<sup>º</sup> del Real decreto de 26 de Octubre de 1901.

Respecto del material para escuelas, he de ejercer una Inspección constante y escrupulosa, según dispone el párrafo 1.<sup>º</sup> del art. 40 del Real decreto de 11 de Octubre de 1898, exigiendo responsabilidades al que las contraiga; pues, aparte el concepto de buena moralidad que tengo del Magisterio, es preciso reconocer que la circunstancia de ser tan exigüas las cantidades para material, exige mayor pureza en su administración y aplicación.

Y respecto de la enseñanza de adultos, he de vigilar por el exacto cumplimiento de todas las disposiciones concernientes á ella, según me exige

la regla 17 de la Real orden de 1.<sup>º</sup> de Enero de 1907.

Y contando, desde luego, con el apoyo y celo de la Ilustrísima Junta provincial, procuraré la implantación de mejoras que eleven la dignificación del Magisterio y mejoren notablemente la educación y enseñanza de nuestros niños.

Guadalajara 3 de Mayo de 1907.—El Inspector, Pascual M. Abellán.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA

### CIRCULAR

Dispuesto por Real orden fecha 17 de Abril último, que las Administraciones de Hacienda continúen aprobando los Registros fiscales de la riqueza urbana, en que se estime procedente dicho acuerdo, se pone en conocimiento de las Corporaciones que no hubiesen formado dichos Registros, con el fin de que procedan á la práctica de los mismos con estricta sujeción á las instrucciones publicadas en los *Boletines oficiales* de esta provincia correspondientes á los días 8 de Febrero y 28 de Abril de 1905, y teniendo muy en cuenta las prevenciones de los artículos 36 y 37, en relación con los 16 y 17 de la Instrucción provisional de 14 de Agosto de 1900.

Guadalajara 3 de Mayo de 1907.—El Administrador de Hacienda.—P. S.—Francisco Guerrero.

### Impuesto de Consumos.—Circular

En cumplimiento á cuanto preceptúa el vigente Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898, esta Administración de Hacienda llama la atención de los Sres. Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de esta provincia, acerca de las obligaciones y responsabilidades de los mismos, encabezados con la Hacienda, á los efectos de los artículos 323 y 324, para que dentro de la presente quincena satisfagan la cuarta parte del cupo del impuesto de referencia, correspondiente al segundo trimestre del corriente año; en la inteligencia, que de no verificarlo dentro de dicho período, ó de no exponer consideraciones atendibles, serán declarados responsables personalmente de los descubiertos y perseguidos por la vía de apremio.

Guadalajara 3 de Mayo de 1907.—El Administrador de Hacienda accidental, Francisco Guerrero.

## AYUNTAMIENTOS

### ESCAMILLA

Autorizado este Ayuntamiento para la exacción del impuesto de arbitrios extraordinarios de las especies no tarifadas en el Reglamento de consumos, consistentes en paja, leña, patatas y huevos que se consuman en esta villa y su término municipal durante el presente año, se anuncia la primera subasta para el día 12 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de 3.333'63 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto; si resultase desierto este remate, se celebrará el segundo y último el día 14 de dicho mes, en el local y hora expresados.

Lo que se hace público para conocimiento de los que les pueda interesar.

Escamilla 30 de Abril de 1907.—El Alcalde, Jesús Guerrero.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

## ANUNCIO

Los jurados, testigos y peritos que tengan algún crédito pendiente por concepto de dietas ó indemnizaciones ante esta Audiencia, relativo á los años 1898 á 99, 1900 y 1902, se presentarán á hacerlo efectivo en la Secretaría de este Tribunal, durante el presente mes, siendo requisito indispensable que justifiquen debidamente su derecho á hacer efectivo el referido crédito.

Guadalajara 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1907.—El Secretario, Miguel García.

## JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

## GUADALAJARA

Don Ricardo Cobos y Sánchez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento al art. 31 de la ley del Jurado, el día 11 del actual y hora de las doce, se procederá en el local de este Juzgado al sorteo de Vocales que, en concepto de contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de figurar en la Junta de este Partido para la formación de las segundas listas de jurados del presente año.

Dado en Guadalajara á 2 de Mayo de 1907.—Ricardo Cobos.—D. S. O.—Domingo Doreste.

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el Señor Don Cirilo Marciano de Rentería y Asenjo, Abogado y Juez municipal de esta Ciudad, en funciones de primera instancia de este partido, por enfermedad del propietario, en providencia dictada en los autos ejecutivos, en ejecución de sentencia, seguidos por el Procurador D. Lorenzo Esteban Tabernero, á nombre de D. José Esteban Zuazagoitia, vecino de esta Ciudad, contra D. José Sanchez Lopez, que lo es de Villamarta, en reclamación de pesetas, se saca á pública subasta una casa embargada al ejecutado Sr. Sanchez Lopez, sita en esta Población, calle del Estudio, número 6, que linda de Saliente con la misma, Mediodía casa de D. Vicente Lopez, Poniente otra de los herederos de Pedro Polo y Norte calle del Matadero, consta de planta baja, principal, segundo y cámaras, reedificada, midiendo de superficie ciento veintitres metros sesenta y un centímetros cuadrados, ocupados en varias habitaciones, un corral, patio con sótano cubierto que mide noventa y dos metros setenta y dos centímetros cuadrados, tiene derecho á un cuartillo de real fontanero de agua potable y á perpetuidad de las fuentes públicas, adquirida del Ayuntamiento por quinientas cuarenta y tres pesetas con su llave de aforo y pieza completa de toma, tasada dicha finca en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinticinco de Mayo próximo y hora de las once; advirtiéndose á los que quieran tomar parte en ella, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que tienen que consignar previamente en la mesa de este Tribunal ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirva de tipo para la subasta y presentar su cédula personal, y que los títulos de propiedad de la finca que se trata de ena-

jenar, están de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlos, los cuales se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de este partido.

Guadalajara treinta de Abril de mil novecientos siete.—El Escribano, Domingo Doreste.—V.<sup>o</sup> B.—El Juez de primera instancia ejerciente, Cirilo Marciano de Rentería y Asenjo.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## VILLAEXCUSA DE PALOSITOS

El día veinticuatro de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado municipal la venta en pública subasta de los bienes embargados á Julian Puig, para pago de cantidad reclamada por Vicenta Cañas, de esta vecindad, cuyos bienes, con su tasación, son á saber:

1.<sup>a</sup> Mitad de un caño de cueva, proindiviso con Benigno Puig, sitio Monte Santo, con la vasija correspondiente á esta parte; linda Saliente Wenceslao Lopez, Mediodía camino, Poniente Tomás Duro y Norte dicho Tomás, valuada en veinticinco pesetas.

2.<sup>a</sup> Una cueva ó bodega en dicho sitio Monte Santo; que linda Saliente cerro, Mediodía solar de otra, Poniente cerro y Norte camino, con las tinajas que contiene, valuada en treinta y cinco pesetas.

3.<sup>a</sup> Una casa en la calle de Terreros, de Chillarón del Rey; que linda por derecha Nicasio Baquero, izquierda calle de la Alcaldía y espalda Zoilo Vindel, que contiene un horno de pan cocer y corral, valuada en ciento cincuenta pesetas.

4.<sup>a</sup> Una tierra de secano en el sitio la Atalaya, de cuatro celemines, ó sea 10'35 áreas; linda Saliente baldíos, Mediodía Félix Rebollo, Poniente cerro y Norte Benigno Puig, valuada en veinte pesetas.

5.<sup>a</sup> Una tierra de secano á olivos con un cerezo, en el Cimajo, de tres celemines, ó sea 7'76 áreas; linda Saliente cerro, Mediodía Pedro Rebollo, Poniente Bonigno Puig y Norte idem, en veinticinco pesetas.

6.<sup>a</sup> Una tierra á olivos en el Cellajo, de cinco celemines, ó sea 12'96 áreas; linda Saliente María Pontero, Mediodía Remigio Puig, Poniente Vicente Santos y Norte dicho Benigno, tasada en cuarenta pesetas.

7.<sup>a</sup> Una tierra á olivos en las Lomas, de cuatro celemines, ó sean 10'35 áreas; linda Saliente León Vindel, Mediodía Casto Gil, Poniente Matías Vindel (herederos) y Norte Carmelo Romera, tasada en treinta y cinco pesetas.

8.<sup>a</sup> Una tierra de secano en la Fuente de la Zarza, de una fanega y seis celemines, ó sea 46'58 áreas; linda Saliente Fernando Vega, Mediodía Balbino Puig, Poniente Illecos y Norte Bernardo Ecija, tasada en treinta y cinco pesetas.

La venta se verificará sin suplir la falta de títulos; para tomar parte se consignará en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y presentación de la cédula personal, haciendo posturas admisibles que cubran las dos terceras partes.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Villaexcusa de Palositos á 30 de Abril de 1907.—El Juez municipal, Mariano Gamo.—El Secretario, Rafael García.

## Administración de Hacienda de la provincia de Guadalajara

## MATRÍCULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos de esta ciudad, comprendidos en la misma, con expresión de la Tarifa y Clase que á cada uno corresponde según la industria que ejerce y cuota que deben satisfacer en el corriente año de 1907.

PROFESSION	Calle y número	Total cuota para el Tesoro y recargos municipales.
industria, arte ó oficio por que contribuyen,	del local en que la ejercen.	Pesetas.
<b>Tarifa 1.<sup>a</sup>—Clase 1.<sup>a</sup></b>		
D. Pedro Sanchez Padrino.	Vta. aceite por mayor...	Gonzalez Hierro ..
Vicente Gil.	Idem.	Torres ..
Agepito Nuñez.	Droguería por mayor...	934 96
Josefa Rodriguez.	Ferretería por mayor...	934 96
<b>Clase 3.<sup>a</sup></b>		
D. Rafino Merino.	Fonda...	Santa Clara ..
Antonio Sierra Milla.	Idem.	481 78
José Aguado Lopez.	Idem.	481 78
Hijos de Don Ezequiel de la Vega.	Mercería por mayor...	Estación...
<b>Clase 4.<sup>a</sup></b>		
D. José Lladera.	Camisería fina...	Idem...
Ramon Bonquete.	Idem...	377 42
Luis Domenech.	Idem...	377 42
Modesta Y Amparo Riofrío	Idem.	Plaza Mayor 12...
Bernardino Viejo.	Idem.	377 42
Esteban Rufinos.	Ferretería por menor...	Plaza Mayor...
Manuel Taberné.	Camas de metal...	Antigua ..
Ramón Garcia.	Cereales...	377 42
Sra. Adcock Y Comp.	Idem.	377 42
D. Antonio San Bernardino.	Máq. coser «Singer»...	Parador de Madrid.
	Collares...	377 42
	Idem...	377 42
<b>Clase 4.<sup>a</sup> bis.</b>		
D. Bernardino Viejo.	Tejidos por menor...	Gonzalez Hierro ..
Pedro de la Hera.	Idem...	331 67
Luis Domenech.	Idem...	331 67
Bernardino Viejo.	Idem...	331 67
Modesta Y Amparo Riofrío	Idem.	331 67
Esteban Rufinos.	Ferretería por menor...	Plaza Mayor...
Manuel Taberné.	Camas de metal...	331 67
Ramón Garcia.	Cereales...	331 67
Sra. Adcock Y Comp.	Idem.	331 67
D. Antonio San Bernardino.	Máq. coser «Singer»...	Plaza Mayor...
	Collares...	331 67
	Idem...	331 67
<b>Clase 5.<sup>a</sup></b>		
D. José Garcia de la Torro.	Café con comidas...	Mayor alta...
Domingo Gomez.	Idem.	285 92
Gregorio Aragones.	Idem.	285 92
Juan Francisco Diaz.	Idem.	285 92
Juan Martínez.	Idem.	1432 86
<b>Clase 6.<sup>a</sup></b>		
D. Bernardo Almendros.	Taberna ..	Jádenes ..
José Diaz Benito.	Idem.	91 49
Tiburcio Grinio.	Idem.	91 49
Faustino Minguez.	Arrabal del Agua ..	91 49
Eugenio Chadrado.	Antonio del Rincon ..	91 49
Julián Sanchez.	Barriomuevo alto ..	91 49
Pascual Domínguez.	Idem ..	91 49
Vicente Moya.	Barriomuevo baja ..	91 49
Valentín Minguez.	Idem ..	91 49
Melquiades Gonzalez.	Idem ..	91 49
Ignacio Exposito.	Expedidor de calzado...	91 49
Pedro Viejo.	Idem ..	91 49
<b>Clase 9.<sup>a</sup> bis.</b>		
D. Manuela Ingles.	Taberna ..	Amparo ..
José Diaz Benito.	Idem.	85 78
Tiburcio Grinio.	Idem ..	85 78
Faustino Minguez.	Arrabal ..	85 78
Eugenio Chadrado.	Antonio del Rincon ..	85 78
Julián Sanchez.	Barriomuevo alto ..	85 78
Pascual Domínguez.	Idem ..	85 78
Francisco Heras.	Barriomuevo baja ..	85 78
Ambrosio Orozco.	Idem ..	85 78
Carlos Plaza.	Idem ..	85 78
Santiago de la Sen Romero.	Idem ..	85 78
Patricio Andres.	Idem ..	85 78
Antonio Ortiz.	Idem ..	85 78
Tomás Rodríguez.	Idem ..	85 78
Julian Pascual.	Idem ..	85 78
Bonifacia Medina.	Idem ..	85 78
Enrique San Pedro.	Idem ..	85 78
Andrés Sanchez.	Idem ..	85 78
Yonancio Llorente.	Idem ..	85 78
Pablo Espinol.	Idem ..	85 78
José Linares.	Idem ..	85 78
Antero Montes.	Idem ..	85 78
José Monje.	Idem ..	85 78
Familio Domínguez.	Idem ..	85 78
Estefana Vazquez.	Idem ..	85 78
Juan Heras Muñoz.	Idem ..	85 78
Isaac Benito.	Idem ..	85 78
Candido Minguez.	Idem ..	85 78
Florencio Montes.	Idem ..	85 78
Felipe Groba.	Idem ..	85 78
José Suarez.	Topete 2 ..	85 78
Casimira Lopez.	Taberna ..	85 78
Antonio Molina.	Idem ..	85 78
<b>Clase 8.<sup>a</sup></b>		
D. Jacinto Sacó.	Ropas hechas...	Ropas ultramarinos ..
Juan Fernández Fernández.	Idem ..	Idem ..
Eusebio Padrino.	Idem ..	Idem ..
Sotero Hernandez.	Idem ..	Idem ..
Francisco G. Fernández.	Idem ..	Idem ..
Juan Tenaguillo.	Idem ..	Idem ..
Pedro Ruiz.	Idem ..	Idem ..
Francisco Aydarpus.	Idem ..	Idem ..
Lucas de Velasco.	Lucas de Velasco ..	Venta chocolate ..
Antero Concha.	Enrique Burgos.	Objetos escritorio ..
Laureano Fraile.	Idem ..	Idem ..
Vidal Molina.	Idem ..	Ultramarinos ..
Vida de Bernal.	Idem ..	Ultramarinos ..
Froilan Campos.	Idem ..	Objetos escritorio ..
Benigno Barcelona.	Idem ..	Venta jamones ..
Marquesa hermanos.	Idem ..	Curtidos por menor ..
Francisco Cañadas.	Idem ..	Venta sombreros ..
Hijos de Cuesta.	Idem ..	Loza fina ..
Alejandro Sanz.	Idem ..	Objetos de escritorio ..
<b>Clase 9.<sup>a</sup></b>		
D. Francisco Pandereus.	Carnicero ..	Carnicero hecho y la medida ..
Miguel Gil.	Idem ..	Calzado ..
Marquesa hermanos.	Idem ..	Comestibles ..
Arturo Pacios.	Idem ..	Comestibles ..
Manuel González Román.	Idem ..	Comestibles ..
Pedro González.	Idem ..	Comestibles ..
Antonio Nicolas.	Idem ..	Comestibles ..
Gregorio Medrano.	Idem ..	Comestibles ..
Antonio Sanchez.	Idem ..	Comestibles ..
Mario Esteban.	Idem ..	Comestibles ..
Luciano Izquierdo.	Idem ..	Comestibles ..
José Mateo.	Idem ..	Comestibles ..
Juan Sanchez.	Idem ..	Comestibles ..
José Burgos.	Idem ..	Comestibles ..
Salomé Diaz.	Idem ..	Comestibles ..
Apolonio Benito.	Idem ..	Comestibles ..
Miguel Garcia de la Torre.	Idem ..	Comestibles ..
<b>Clase 10.<sup>a</sup></b>		
D. Cecilio Rodriguez.	Loza entredina ..	Loza entredina ..
Vidal Molina.	Idem ..	Venta de carnes en cajón ..
Antonio Gonzalez.	Idem ..	Horno San Gil ..
Julio Ramirez.	Idem ..	Horno San Gil ..
Alberto Gonzalez.	Idem ..	Horno San Gil ..
Miguel Perez.	Idem ..	Horno San Gil ..
<b>Clase 11.<sup>a</sup></b>		
D. Ezequiel Castelló.	Alquiler de pianos ..	Bardales ..
Inocente Andrade.	Venta de cervezas ..	Mayores ..
Cesareo Diaz Pascual.	Posada ..	Mayores ..
Felix Coloma.	Idem ..	Mayores ..
Estanislao Perez.	Idem ..	Mayores ..
Luciano Pedroviojo.	Idem ..	Mayores ..
Isidoro Astudillo.	Idem ..	Mayores ..
Simon Domínguez.	Idem ..	Mayores ..
Andrés Recero.	Idem ..	Mayores ..
Cruz Iglesia.	Idem ..	Mayores ..
Mariano de Castro.	Idem ..	Mayores ..
Angel Cortés.	Idem ..	Mayores ..
<b>Clase 12.<sup>a</sup></b>		
D. Eugenio Centenera.	Figón ..	Travesía Museo ..
Marcos Esteban.	Huespedes ..	Travesía Museo ..
Julio Torcal.	Idem ..	Travesía Museo ..
Juan Gallo.	Idem ..	Travesía Museo ..
Estanislao Perez.	Idem ..	Travesía Museo ..
José Sanz Lopez.	Idem ..	Travesía Museo ..
Felipe Lopez.	Idem ..	Travesía Museo ..
Cesareo Mingote.	Idem ..	Travesía Museo ..
Hipólito Ortiz.	Idem ..	Travesía Museo ..
Juan Raposo.	Idem ..	Travesía Museo ..
Eduardo Lopez.	Idem ..	Travesía Museo ..
Pablo Espinol.	Idem ..	Travesía Museo ..
Luis Romero.	Idem ..	Travesía Museo ..
Felipa Garcia Prieto.	Idem ..	Travesía Museo ..
Agustín Martínez.	Idem ..	Travesía Museo ..
Miguel Perez.	Idem ..	Travesía Museo ..
<b>Clase 13.<sup>a</sup></b>		
D. Eugenio Centenera.	Figón ..	Travesía Museo ..
Marcos Esteban.	Huespedes ..	Travesía Museo ..
Julio Torcal.	Idem ..	Travesía Museo ..
Juan Gallo.	Idem ..	Travesía Museo ..
Estanislao Perez.	Idem ..	Travesía Museo ..
José Sanz Lopez.	Idem ..	Travesía Museo ..
Felipe Lopez.	Idem ..	Travesía Museo ..
Cesareo Mingote.	Idem ..	Travesía Museo ..
Hipólito Ortiz.	Idem ..	Travesía Museo ..
Juan Raposo.	Idem ..	Travesía Museo ..
Eduardo Lopez.	Idem ..	Travesía Museo ..
Pablo Espinol.	Idem ..	Travesía Museo ..
Luis Romero.	Idem ..	Travesía Museo ..
Felipa Garcia Prieto.	Idem ..	Travesía Museo ..
Agustín Martínez.	Idem ..	Travesía Museo ..
Miguel Perez.	Idem ..	Travesía Museo ..
<b>Clase 14.<sup>a</sup></b>		
D. Eugenio Centenera.	Figón ..	Travesía Museo ..
Marcos Esteban.	Huespedes ..	Travesía Museo ..
Julio Torcal.	Idem ..	Travesía Museo ..
Juan Gallo.	Idem ..	Travesía Museo ..
Estanislao Perez.	Idem ..	Travesía Museo ..
José Sanz Lopez.	Idem ..	Travesía Museo ..
Felipe Lopez.	Idem ..	Travesía Museo ..
Cesareo Mingote.	Idem ..	Travesía Museo ..
Hipólito Ortiz.	Idem ..	Travesía Museo ..
Juan Raposo.	Idem ..	Travesía Museo ..
Eduardo Lopez.	Idem ..	Travesía Museo ..
Pablo Espinol.	Idem ..	Travesía Museo ..
Luis Romero.	Idem ..	Travesía Museo ..
Felipa Garcia Prieto.	Idem ..	Travesía Museo ..
Agustín Martínez.	Idem ..	Travesía Museo ..
Miguel Perez.	Idem ..	Travesía Museo ..
<b>Clase 15.<sup>a</sup></b>		
D. Eugenio Cardillo.	Contrat. por 1.830 pesetas.	Mayores ..
Manuel Callosa.	Id. por 3.000 id.	Mayores ..
Faustino Morsolio.	Id. por 1.819 id.	Mayores ..
Francisco Cuesta.	Agente de Negocios ..	Mayores ..
Antonio del Vado.	Idem ..	Mayores ..
José Moya Abad.	Idem ..	Mayores ..
Antonio Ayuso.	Idem ..	Mayores ..
José Sanz Lopez.	Idem ..	Mayores ..
Eduardo Malaguita.	Idem ..	Mayores ..
Antonio Medranda.	Idem ..	Mayores ..
Antonio Sanz.	Idem ..	Mayores ..
Miguel Fuentes.	Idem ..	Mayores ..
<b>Clase 16.<sup>a</sup></b>		
D. Benito Rodriguez.	Contrat. por 1.830 pesetas.	Mayores ..
Juan Heras Muñoz.	Arrabal del Agua ..	Mayores ..
Enrique San Pedro.	Idem ..	Mayores ..
Andrés Sanchez.	Idem ..	Mayores ..
Yonancio Llorente.	Idem ..	Mayores ..
Francisco Heras.	Idem ..	Mayores ..
Carlos Plaza.	Idem ..	Mayores ..
Santiago de		

Andrés Blasco Santos	Pompas fúnebres	Mayor alta	177 27
Eusebio Molina	Idem.	Idem.	177 27
Luciano Fernández	Idem.	González Hierro.	177 27
Hermanos de la Paz y Carridad.	Agente de quintas	Bardales.	177 27
Antonio Boixareu	Tratante maderas const.	Horno de San Gil	160 12
Gerónimo Saenz	Idem.	Mayor alta	857 76
Mariano de Castro	Idem.	Idem.	857 76
Marcos Esteban	Idem.	Idem.	111 51
Felix Alvira	Idem.	Trav. del Museo.	1000 72
Rafael García	Banquero.	Mayor alta	271 62
Joaquín Carrasco	Corredor de Comercio	Carmen	271 62
Francisco Julianis.	Idem.	Mayor alta	271 62
Luis Gómez	Contratista de Obras.	Idem.	200 14
Rogelio Ortega	Casa baños 13 pilas	San Roque.	111 51
Antero Concha	Editor de Obras	Plaza la Antigua.	91 49
Ángeles Clavier	Idem.	San Esteban.	629 02
Manuel Lleida	Prestamista	Dr. Mayoral.	629 02
Jose María Solano	Idem.	Estudios.	150 09
Lorenzo Esteban.	Periodico político.	San Miguel.	88 64
Alejandro Martín.	Id. literario.	Amparo.	54 32
Francisco Susanna.	Academia preparatoria.	Villamejor.	135 81
José Sidiro	Academia de repasos	Plaza Mayor.	82 92
José García de la Torre.	Una mesa de billar...	Mayor alta	100 07
Antonio Cañada	Tres id. id.	Idem.	300 22
Anteo Obregón.	Dos id. id.	Plaza Moreno.	200 02
Gregorio Ayuso.	Una id. id.	Mayor alta	100 07
Domingo Gómez.	Una id. id.	Idem.	100 07
Cajino e Gata alajara.	Seis mesas de naipes...	Idem.	85 78
Alejandro Obregón.	Tres id. id.	Plaza Moreno.	42 89
Gregorio Ayuso.	Dos id. id.	Mayor alta	57 18
Sres. Sucesores de Contera	Ocho caballerías mayores	Barrionuevo bajo.	297 36
Idem.	Dos carros trasportes...	Idem.	63 20
Idem.	Coché 6 caballerías...	214 44	
Idem.	Id. a Estación 20 cab.	714 80	
Idem.	Coché de Guadal. al Empalme, 4 caballerías..	Idem.	142 96
Idem.	22 km. de recorrido.	Idem.	125 80
Idem.	Coché de Guad. a Tendilla, 10 caballerías...	Idem.	357 40
Idem.	27 km. recorrido	Idem.	154 40
Idem.	Coché del Empalme a Pastana, 4 caballerías...	Idem.	142 96
Idem.	25 km. recorrido	Idem.	11 43
Bráulio Muñoz.	Carruaje amillarado...	Mayor alta	11 43
Mariano Sorosal.	Carro amillarado	Id. baja.	22 86
Pascual Río.	Dos id. id.	Madrid.	74 34
Idem.	Un id. id.	San Roque.	148 64
Luis Escrivá.	Alquier velocípedos...	Presa de viga...	74 34
Idilio Taberné.	Lavadero público	Vega del Pozo.	71 48
José Díges.	Lavadero público	Horno de fusillo.	3 29
D. Sebastián Camarillo	Idem.	Horno tejas 50 metros.	4 93
Julián Roncancos	Idem.	Salto de agua.	1 64
Agustín Aranal.	Idem.	Dávalos...	77 95
Miguel Pérez.	Pozo de nieve.	Jáudenes.	1 64
D. Lucas de Velasco	Idem.	Madrid.	49 58
Pedro Sanchez Padriño.	Fábrica de Chocolates.	Arrabal del agua.	107 33
Idem.	Fábrica de jabón...	285 92	
P. González Hierro.	Idem.	P. González Hierro.	14 30

**Tarifa 3.\***

D. Braulio Muñoz.	Dos hornos tejas 50 m.	Mayor alta.....	48 04
Francisco Sacnz.	Idem.	Idem.....	48 04
Demetrio de Lucas.	Seis id.	Arrabal del Agua.....	48 04
Antonio Boixareu.	Idem.	Horno de San Gil.	32 02
D. Manuel González.	Idem.	Idem.	21 44
Jacinta Solano.	Idem.	Barriou Nuevo baja.	21 44
Francisco Panderous.	Tres id.	Plaza Mayor.	64 33
Francisco Contreras.	Contratista por 1.750 pías.	Barriou Nuevo baja.	16 01
Pedro Waldeimer.	Periód. «Alcarria Obreta»	Idem 9.	54 32
Cesario Martín.	Arend C.º Matillas Trillo	25 68	
Estanislao Pérez.	Tres vacas de leche.	Mercado Nuevo 5.	64 33
Roman Soteres.	Almacen trapos.	Madrid.	107 22
Idem.	Dos vacas de leche.	285 92	
Pedro Aybar.	Enrique Mesguer.	42 89	
Emilio F. de Arellano.	Academia preparatoria.	135 81	
Idem.	Periód. «El Descubridor»	88 64	
José García.	Academia preparatoria.	82 92	

**Tarifa 3.\***

D. Braulio Muñoz.	Dos hornos tejas 50 m.	Mayor alta.....	48 04
Francisco Sacnz.	Idem.	Idem.....	48 04
Demetrio de Lucas.	Seis id.	Arrabal del Agua.....	48 04
Antonio Boixareu.	Idem.	Horno de San Gil.	32 02
Luis Goméz.	Un id. de 40 m.	Idem.	21 44
Ibo Eparza.	Idem.	San Roque.	139 76
Santiago Gil.	Un id. de 50 m.	Extramuros.	48 04
Rafael Alba.	Idem.	Fábrica jabón 900 litros.	128 66
Vicente Gil.	Idem.	Idem 800 id.	113 97
Manuel Sanz.	Idem.	Torres.	428 88
Césareo de Lucas.	Idem.	Fábrica vinos 8.000 id.	25 17
Incentio de Andress.	Idem.	Idem 4.000 id.	12 58
Miltón Domínguez.	Idem.	Fábr. gascoños 500 botellas.	228 74
Julian Pascoal.	Idem.	Mayor baja.....	64 05
Froilán Campo García.	Idem.	Cruces.....	64 05
Vinda de Bernal.	Idem.	Mayor baja.....	64 05
Laureano Fraile.	Idem.	Plaza Mayor.	368 84
Hilario Sopeira.	Idem.	San Gil.	368 84
Enrique Burgos.	Idem.	Estudio.	368 84
Santiago Gil.	Idem.	San Miguel.	288 77
Antero Concha.	Idem.	Mayor baja.....	288 77
Ligorio Ruiz.	Idem.	San Esteban.	100 07
Ricardo Pérez.	Idem.	Mayor alta.....	100 07
Antero Concha.	Idem.	Bardales.	288 78
Saturio Ramírez.	Idem.	Una Minería.	288 78
Enrique Gil.	Idem.	M. imprimir 1.000 hojas.	288 78
Antonio Concha.	Idem.	Una Minería.	288 78
Enrique Gil.	Idem.	Idem del parrafo 2.	320 23
Enrique Gil.	Idem.	Aceña del río 3 piedras.	330 33
Enrique Gil.	Idem.	Molino harinero 3 piedras.	715 51
Enrique Gil.	Idem.	Fábrica de velas.	220 16
Juan Gallo Ortiz.	Idem.	Jáudenes.	439 65
José Díges.	Idem.	Secretario del Juzgado.	94 36
Antonio Casado.	Idem.	Un cilindro afinar pasta.	21 44
Antonio Revell.	Idem.	Bejanque.	21 44
Pilar Olivares Vinda Vega.	Idem.	San Bartolomé.	21 44
Pedro Mayri Revell.	Idem.	San Lazar.	21 44
Agustín Piquet.	Idem.	Jacob Gordo Zafra.	191 57
Agustín Piquet.	Idem.	Sastre con géneros país.	191 57
D. Salvador Ortega.	Clase 3.*	Olase 4.*	
D. Salvador Ortega.	Orficio platero.	Mayor baja.....	285 92
P. González Hierro.	Clase 3.*	González Hierro.	191 57
Hilario Suárez.	Confitero.	González Hierro.	191 57
Luis Suárez.	Idem.	Idem.....	191 57
Laureano Saldaña.	Idem.	Idem.....	191 57
Faustina Rodríguez.	Idem.	Idem.....	191 57
Anastasio Rodríguez.	Idem.	Idem.....	191 57
Severiano Sardina.	Idem.	Sastre, con géneros país.	191 57
Antonio Pajares.	Idem.	Idem.....	191 57
Rafael González.	Idem.	Mayor alta.....	191 57
Francisco Oliva.	Idem.	Mayor alta.....	191 57
Jacobo Gordo Zafra.	Idem.	Sastre con géneros país.	191 57

**Tarifa 3.\***

D. Félix Suárez.	Confitero.	González Hierro.	191 57
Hilario Suárez.	Idem.	Idem.....	191 57
Luis Suárez.	Idem.	Idem.....	191 57
Laureano Saldaña.	Idem.	Idem.....	191 57
Faustina Rodríguez.	Idem.	Idem.....	191 57
Anastasio Rodríguez.	Idem.	Idem.....	191 57
Severiano Sardina.	Idem.	Idem.....	191 57
Antonio Pajares.	Idem.	Idem.....	191 57
Rafael González.	Idem.	Idem.....	191 57
Francisco Oliva.	Idem.	Idem.....	191 57
Jacobo Gordo Zafra.	Idem.	Idem.....	191 57
D. Dámaso Estríngana.	Guarnicionero.	Mayor baja.....	94 35
Antonio Moreno.	Idem.	Puerta Zaragoza.	94 35
Manuel Ariza Llana.	Fotógrafo.	Mayor baja.....	94 35
Manuel Vazquez.	Idem.	Mayor alta .....	77 20
D. Jesús Larraya.	Ebanista.	Museo.	77 20
Antonio Martín.	Peluquero.	Plaza Mayor.	77 20
Tomas Sanchez.	Idem.	Mayor baja.....	77 20
Manuel Vazquez.	Idem.	Mayor alta .....	77 20
D. Pilar Olivares, viuda de Vega.	Horno pan continuo.	Albarcañez.	62 90
Agustín Pigot.	Idem.	Bardales.	62 90
Antonio Revell.	Idem.	San Bartolomé.	62 90
Pedro Mauri Revell.	Idem.	San Lázaro.	62 90
Manuel Diáz.	Idem.	Jáudenes.	62 90
Valeriano Plaza.	Idem.	Pelota.	62 90
Miguel Ronamillos.	Idem.	Jaujones.	62 90
Fernando Puebla.	Idem.	Cortes apurados.	62 90
Bonifacio Barcelona.	Idem.	Cristo Rivas.	62 90
Sres. Marqueta Harmanos.	Idem.	Mártir alta .....	62 90

**Tarifa 4.\***

Tomás Bravo y Llorente.	Abogado.	Albarcañez .....	62 90

# BOLETIN OFICIAL

Gregorio Osona.....	Idem.....	42 89
José Zofío .....	Idem.....	42 89
Raimundo Osona .....	Idem.....	42 89
Domingo Bachiller, Viuda de Ortego .....	Idem.....	42 89
Francisco Bermejo .....	Idem.....	42 89
José Ortego .....	Idem.....	42 89
Antonio Benito .....	Idem.....	42 89
Micaela García .....	Idem.....	42 89
Félix Terol Centenora .....	Idem.....	42 89
Martín Chicharro .....	Idem.....	42 89
Balbino Romero .....	Botero .....	42 89
Antonio Blanco .....	Idem.....	42 89
Vicente Grada .....	Calderero .....	42 89
Tomas Domarco .....	Idem.....	42 89
Ignacio Sanz .....	Carpintero .....	42 89
Antonio Casado .....	Idem.....	42 89
Tiburcio Fernández .....	Idem.....	42 89
Luciano Fernández .....	Idem.....	42 89
Eusebio Molina .....	Idem.....	42 89
Candillo Verdura .....	Idem.....	42 89
Carmen García .....	Idem.....	42 89
José Tolosa .....	Carretero .....	42 89
Felipe Muñoz .....	Idem.....	42 89
Diego del Campo .....	Idem.....	42 89
Nicasio del Campo .....	Idem.....	42 89
Nemesio Nicolás .....	Encuadernador .....	42 89
Marcos García .....	Idem.....	42 89
Antonio Escarpa .....	Herrero .....	42 89
Nicasio del Campo .....	Idem.....	42 89
Nemesio Nicolás .....	Idem.....	42 89
Manuel Véguillas .....	Idem.....	42 89
Roman Celdada .....	Idem.....	42 89
Abanasio Izquierdo .....	Hojalatero .....	42 89
Casimiro Largo .....	Idem.....	42 89
Benito Ortega .....	Idem.....	42 89
Juan Gómez .....	Horno de bollos .....	42 89
Juan Santamaría .....	Panadero .....	42 89
Antonio Casaldo .....	Pintor .....	42 89
Eloy Sugredó .....	Idem.....	42 89
Arturo Pacios .....	Idem.....	42 89
Pedro Pradillo .....	Idem.....	42 89
Francisco García .....	Sastre sin géneros .....	42 89
Pascual Aybar .....	Idem.....	42 89
Ignacio García .....	Sillero .....	42 89
Benito Sanchez .....	Idem.....	42 89
Cipriano Bermejo .....	Relojero .....	42 89
Mariano Baños .....	Zapatero .....	42 89
Esteban Rufiños .....	Idem.....	42 89
León Leal .....	Zapatero .....	42 89
Juan Cano .....	Idem.....	42 89
Saturnino Carnicerio .....	Idem.....	42 89
Esteban Vazquez .....	Idem.....	42 89
José Pajares .....	Topete .....	42 89
Camilo Fernández .....	Idem.....	42 89
<i>Clase 1.<sup>a</sup></i>		
D. Vicente García .....	Trajes de máscaras .....	28 59
Maximino Bartolomé .....	Burdelería .....	28 59
Gregorio Cañalejas .....	Ventu. los tripas .....	28 59
Francisco Yela .....	Idem .....	28 59
Atilano García .....	Arrabal del Agua .....	28 59
Toribio Jiménez .....	Venta papél de fumar .....	28 59
Miguel Ferrer .....	Idem .....	28 59
Mariano Sorrosal .....	Id. alta .....	28 59
Antonia Labernia .....	Bar tales .....	28 59
Antonio Ravel .....	Idem .....	28 59
Agustín Pigot .....	Idem .....	28 59
Pedro Mayri Ravel .....	Idem .....	28 59
Manuel Díiges Antón .....	Idem .....	28 59
Valeriano Plaza .....	Idem .....	28 59
Antonio Sanchez .....	Puesto de carnes .....	28 59
Juan Ruescas .....	Idem de pescados .....	28 59
Antonio San Bernardino .....	Trajes de máscaras .....	28 59
Pedro Pradillo .....	Idem .....	28 59
Julian Corral .....	Venta de tripas .....	28 59
Pedro Mayri .....	Idem de pan .....	28 59
Emilio Casado .....	Idem .....	28 59
Manuel Díiges Antón .....	Idem 4 puestos .....	114 37
<i>Clase 2.<sup>a</sup></i>		
D. Manuel García .....	Chamarilero .....	11 44
Bernardino Pintado .....	Ropavejero .....	11 44
Damiana San Andrés .....	Idem .....	11 44
Melitón Dombriz .....	Trapos y hierro viejos .....	11 44
Leona Mora .....	Venta de frutas .....	11 44
Césáreo Mingote .....	Idem .....	11 44
Felipe López .....	Idem .....	11 44
Román Soteres .....	Ropavejero .....	11 44
Paula Pinillo .....	Trapo y hierro viejos .....	11 44
Santiago García .....	Buñolero .....	11 44
Tomasa Urzalay .....	Corsés en portal .....	11 44
<i>Clase 3.<sup>a</sup></i>		
D. Cristóbal Leal .....	Una caballería menor .....	11 44
Antonio Nicolás .....	Dos id. id .....	22 88
Tiburcio Grino .....	Dos id. mayores .....	51 47
Felipe Guijarro .....	Un carro transporte .....	34 31
Mariano de Castro .....	Un carro una mula .....	17 15
P. O.—Francisco Guerrero.		

*Guadalajara: 1907.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.*